



ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DE CUEVAS DEL ALMANZORA Y PISCINA MUNICIPAL.



Ayuntamiento de  
Cuevas del Almanzora

Sebastián Rodríguez González.  
Unidad Técnica de Obras y Servicios



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Ante la gran afluencia de usuarios que recibe nuestro litoral durante la época estival, se hace necesario disponer de un sistema de vigilancia, rescate y salvamento, que garantice no sólo el disfrute de los bañistas, sino también su seguridad.

Constituye el objeto del presente expediente de contratación, la prestación del servicio de salvamento, socorrismo y primeros auxilios durante la **temporada de playa 2024** en las **playas de Cuevas del Almanzora**: Villaricos, El Calón, Pozo del Esparto y Palomares. Así como el servicio de salvamento y socorrismo acuático en la **piscina municipal de verano**.

Las banderas azules, emblema de nuestras playas, existentes en la playa de Pozo del Esparto, Villaricos y Quitapellejos de Palomares, emblema de nuestras playas, debe ir acompañadas de la prestación de un servicio acorde con los retos de presente y de futuro para nuestro pueblo, siendo el turismo una fuente de riqueza que hay que seguir promocionando, no cabe duda que la prestación de un servicio que garantice la seguridad de los bañistas, atraerá más usuarios a nuestras playas y por consiguiente ingresos a las empresas del municipio.

Lo establecido en este pliego técnico se considera mínimo, el servicio debe estar garantizado.

## 2. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio a realizar por el contratista comprenderá las siguientes prestaciones:

1. Vigilancia de las zonas de playa:
  - Zona primaria, la lámina de agua: Vigilancia activa y continúa desde las torres vigías y sillas de proximidad, durante el horario establecido.
  - Zona secundaria o de arena: Se vigila constantemente, mediante las dinámicas de los socorristas.
  - Zona terciaria, los accesos y aparcamientos: No se realizará una vigilancia activa, pero se atenderán las incidencias que puedan ocurrir.
2. Rescate de víctimas en la lámina de agua.
3. Búsqueda de personas perdidas.
4. Inmovilización y movilización de víctimas en el medio acuático y terrestre.
5. Asistencia en Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico con DESA para las playas dónde esté habilitado.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

6. Realización de partes diarios de incidentes y servicios prestados en cada puesto de playa.
7. Elaboración de un parte quincenal con los datos redactados en los partes diario.
8. Al final de temporada es obligatorio presentar un documento que recoja toda la información suministrada en partes diarios y el resultado los simulacros realizados durante la campaña estival, será el documento llamado **“Memoria de cierre de playas” DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, cuyo índice será entregado por el Órgano Gestor de Playas y en el que los datos se darán por playa. Tanto los partes diarios, como los quincenales así como el cierre de playas, serán entregados, diariamente, quincenalmente o al final del servicio, según tipología, al Técnico designado por el Ayuntamiento como Coordinador de Playas o bien a la Concejalía de Servicios de Temporada o Concejalía de Deportes, que se determinará en el contrato.
9. Apertura y cierre de los módulos de aseo instalados en playas de Villaricos, El Calón, Pozo del Esparto y Palomares.
10. Apoyo en aquellos eventos que la Corporación Municipal organice en las Playas, previa notificación por escrito.
11. Organizar y realizar un **simulacro de evacuación y emergencia** de las siguientes playas: Playa de Quitapellejos-Palomares, Playa de Villaricos y Playa de Pozo del Esparto, así como aportar **informe detallado con fotografías**, con los datos de los resultados e incidencias registradas para su análisis y mejora.
12. Vigilancia socorrista, piscina municipal Cuevas del Almanzora
13. Prestación de Servicio de 3 socorristas y alquiler de 3 kayak para el **6 de julio**, en horario de 16:00 horas hasta 19:30 horas, ambos incluidos, evento **Triatlón Villaricos**.
14. Prestación de Servicio de 4 socorristas y alquiler de 1 kayak para el 20 de Julio, en horario de 09:30 horas hasta 12:30 horas, ambos incluidos, **evento Travesía a Nado**.

Respecto a la **piscina municipal**, el servicio de salvamento y socorrismo acuático se define para cubrir el horario de apertura de las piscinas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

El **objetivo del servicio** será doble:

Por una parte, **controlar el comportamiento de las personas** que utilizan las piscinas, orientándolas hacia la correcta utilización del servicio y desarrollando las tareas de gestión que requieran los diferentes usos que, desde la Concejalía de Deportes, se establezcan y por otro el **suministro del material de los botiquines** que se describen en el siguiente pliego.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

Las actuaciones serán las siguientes:

- Actuación en caso de accidentes.
- Prestación de primeros auxilios.
- Mantenimiento del botiquín del recinto de piscina, incluida la colocación de los materiales a suministrar por el adjudicatario.
- Mantenimiento del botiquín del resto del recinto deportivo, en su caso, incluida la colocación de los materiales a suministrar por el adjudicatario.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la vigencia del contrato estará obligado a:

- Ejecutar el contrato a su riesgo y ventura con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
- Aceptar las modificaciones del servicio que sean consecuencia de la necesidad de satisfacer el interés público municipal.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos de carácter personal en cuanto a los datos de los usuarios.
- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizar dicho servicio en las condiciones establecidas.
- Poner en funcionamiento los puestos e instalaciones en los plazos ofertados. El Ayuntamiento asumirá los costes de agua y luz que se produzcan así como de acondicionamiento y puesta en marcha de los mismos en cuanto a mantenimiento y limpieza inicial se refiere.
- Conservar las instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

- Asumir los gastos que origine el funcionamiento de los puestos de socorro en lo que se refiere a materiales para la prestación del servicio de asistencia sanitaria.
- Disposición absoluta de medios previstos en su operativo para este contrato, en caso de suceder algún tipo de emergencia en la que se requiera de sus servicios.
- Realización de partes diarios de servicios prestados, de incidentes y de asistencias sanitarias en cada zona por separado, en los formatos establecidos por el Órgano Gestor de Playas. El contratista facilitará al Ayuntamiento una copia diaria de dichos partes.
- Realización de partes quincenales y un cierre de servicio que englobe toda la campaña.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.
- Será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la LCSP. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.
- Concertar un Seguro de Accidentes y de responsabilidad civil derivada del servicio de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 12 del presente pliego de prescripciones técnicas, que deberá estar vigente durante todo el período de contrato. El contratista facilitará al Ayuntamiento, una copia de dicha póliza.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

#### 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS DE LA CORPORACIÓN Y EL CONTRATISTA

Este Ayuntamiento ostentará en todo caso las potestades siguientes:

- a) Supervisar el Servicio.
- b) Hacer el seguimiento y evaluar la idoneidad y eficacia del Servicio.
- c) Fiscalizar la gestión del contratista a cuyos efectos inspeccionará el servicio y la documentación relacionada con el mismo, pudiéndose realizar **visitas "in situ" sin previo aviso**.
- d) Dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.
- e) Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- f) Suprimir el Servicio.

Serán obligaciones generales del contratista:

- a) Prestar el Servicio de conformidad con el proyecto presentado, que deberá cumplir con el Plan de Playas municipal.
- b) Ejercer por sí la prestación del servicio y no concederla o traspasarla a terceros.
- c) El contratista deberá suscribir póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil para responder de los daños que por causa de la actividad objeto de este contrato se puedan ocasionar a las personas en las condiciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## 5. PRESTACION DEL SERVICIO

En la formalización del contrato, el contratista deberá facilitar una relación detallada del personal adscrito al contrato, donde se deberá especificar los nombres del personal, junto a sus puestos de trabajo y su titulación correspondiente.

La empresa adjudicataria nombrará un Coordinador que velará por el buen funcionamiento del servicio y que será el interlocutor entre la empresa y el Técnico designado por el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, como Coordinador de Playas, con facultad para adoptar las resoluciones que fueran necesarias en orden al normal desarrollo del servicio.

Todo el personal adscrito a este servicio colaborará estrechamente con las autoridades municipales en la medida de sus competencias y deberán cumplir las indicaciones establecidas en el Plan de Playas municipal.

El servicio de salvamento y socorrismo se prestará para cada temporada en la piscina municipal será del 15 de junio al 15 de septiembre (93 días), con horario de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 horas, de martes a domingo y en las playas será de 15 de junio a 15 de septiembre (93 días), con horario de 11:00 a 19:00 h, todos los días de la semana, incluido sábados, domingos y festivos, no siendo este periodo inferior a ocho horas y consistirá en la atención, prevención y vigilancia permanente de la zona de litoral asignada y en la Prevención y vigilancia, permanente en el recinto de la piscina.

### Prestaciones del Servicio:

- Actuación en caso de accidentes.
- Prestación de primeros auxilios.
- Mantenimiento del botiquín de los Módulos de Salvamento de playas y del recinto de la piscina, incluida la colocación de los materiales a suministrar por el adjudicatario.
- Aportar plataforma para moto acuática

La empresa deberá asegurarse un tiempo de respuesta inferior a 4 minutos en la atención de los usuarios y menor de 15 minutos en la llegada del vehículo sanitario para el traslado hasta el centro sanitario más próximo.

Se deberá atender toda situación de socorro que observe el adjudicatario del servicio, o que le reclamen los usuarios de las playas y de la piscina municipal o de otros cuerpos



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

de seguridad o dispositivo de emergencias con los que deberán estar coordinados.

Al inicio de la jornada, los socorristas comprobarán y harán los ajustes necesarios en la zona y torreta correspondiente, para la colocación de la bandera indicativa del uso de la playa, carteles y cuantos elementos se utilicen, y serán los responsables de su retirada al término de la jornada.

Atendiendo a las escalas Beaufort y Douglas, se izará en cada puesto la bandera oportuna (verde, amarilla o roja), en función del estado de la mar y el viento.

Se procederá al cambio de la misma, siempre que las condiciones meteorológicas así lo requieran.

Todos los socorristas deberán cumplimentar el registro de incidencias, el registro de asistencia sanitaria, los partes de traslado que correspondan y un parte diario de trabajo que será remitido al Técnico del Área de Deportes designado al efecto.

Diariamente, deberá entregarse toda la documentación cumplimentada al Técnico Municipal de deportes asignado por la Concejalía de Deportes en cuanto a la piscina municipal, para su revisión y archivo.

Los socorristas deberán colaborar cuando sea necesario, con el personal de asistencia a personas con discapacidad, al objeto de que se garantice el baño con seguridad a este colectivo.

Le corresponde además **la limpieza de los módulos de salvamento**, dejando registro de la misma en el parte diario.

Las empresas licitadoras deberán presentar una **Memoria de organización, operativa y funcionamiento del servicio**, con el siguiente contenido:

### 1.1 Fase de Planificación del Servicio.

- 1.1.1 Introducción.
- 1.1.2 Alcance del Plan.
- 1.1.3 Ámbitos de Actuación.
- 1.1.4 Periodos y horarios de Prestación del Servicio.
- 1.1.5 Identificación y análisis de Riesgos
  - 1.1.5.1 Grupos de Riesgo.
  - 1.1.5.2 Causas del Riesgo.
  - 1.1.5.3 Accidentes más frecuentes en playas.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 1.1.6 Medidas de Actuación.

1.1.6.1 Medidas Preventivas: Control de accesos a la playa y sistemas de señalización e información a los usuarios.

1.1.6.2 Medidas de Vigilancia.

1.1.6.3 Protocolos de actuación ante emergencias:

- PROTOCOLO DE SALVAMENTO DE LAS PLAYAS.
- PROTOCOLO DE SALVAMENTO PISCINA MUNICIPAL
- TIPOS DE EMERGENCIAS.
- PRIMEROS AUXILIOS, NORMAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN DEL SOCORRISTA.

1.1.6.4 Descripción del sistema de Vigilancia y Atención en Playas. Tareas, funciones.

1.1.6.5 Descripción del sistema de Vigilancia y Atención en piscina municipal. Tareas, funciones

1.1.6.6 Protocolo de trabajo.

1.1.7 Implantación de sistemas de prevención contra la pérdida de menores

## 1.2 Fase de Ejecución.

### 1.3 Organización de Medios Materiales y Recursos Humanos para el desarrollo del servicio.

1.3.1 Cualificación y formación del personal. (títulos con los que contará el personal adscrito al contrato).

1.3.2 Jerarquía y descripción de los puestos de trabajo.

1.3.3 Organización de los medios humanos.

1.3.4 Imagen corporativa del servicio.

## 2 Mecanismos e instrumentos de seguimiento, evaluación y mejora (protocolo de autocontrol de calidad de las prestaciones)

## 3 Propuesta de coordinación y comunicación con el Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.

## 4 Diseño e implantación de Campañas de Concienciación.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

Además, deberá planificar, ejecutar y realizar el registro de al menos **un simulacro por cada playa: Playa de Quitapellejos-Palomares, Playa de Villaricos, Playa de Pozo del Esparto. Debiendo ser de evacuación, salvamento y socorrismo así como de emergencia higiénico sanitaria.**

Será obligación y responsabilidad del contratista el estricto cumplimiento de la normativa laboral establecida en materia de seguridad e higiene, a este fin dispondrá lo más oportuno para que se cumpla, sin que ello afecte en absoluto al servicio contratado.

El transporte del personal hasta el lugar de ejecución del servicio será cuenta del contratista y se entienden incluidos en su oferta.

El Personal debe estar atento a todo lo que acontece en la zona vigilada, sin que le esté permitida otra actividad distinta a la vigilancia (por ejemplo, videojuegos, uso de Washapp como entretenimiento, llamadas personales, etc.)

El personal que realice las funciones objeto del contrato deberá estar debidamente equipado y uniformado de forma fácilmente visible y reconocible por los usuarios, el Ayuntamiento aprobará este vestuario que deberá estar relacionado en el proyecto del servicio que presente el contratista.

El contratista deberá contar con un sistema de comunicación, específico para el servicio, que permita estar en contacto en todo momento los puestos, las torres de vigilancia, las embarcaciones y los vehículos de traslado y el Concejal designado por el Ayuntamiento. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el comprobar de manera rutinaria al comienzo del servicio el adecuado estado de funcionamiento del sistema de comunicación que deberá contar con una cobertura perfecta dentro de todo el término municipal de Cuevas del Almanzora.

En definitiva, la prestación del servicio consistirá en la atención, prevención y vigilancia permanente de la zona del litoral asignada, atendiendo y resolviendo toda situación de socorro que observe el adjudicatario del servicio, o que le reclamen los usuarios de las playas, el Coordinador de playas o a través de otros cuerpos de seguridad.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## 6. DURACIÓN, HORARIOS, LOCALIZACIÓN Y PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La fecha prevista de inicio del contrato es:

### 1. PARA LA PISCINA MUNICIPAL

- Desde el 15 de junio de 2023 y la de finalización el 15 de septiembre de 2024.
- Para años sucesivos podrán variar las fechas de inicio y fin, pero se mantendrán dentro de ese intervalo haciéndolo coincidir con comienzo de fin de semana para el inicio y final de fin de semana para la finalización.
- El horario será de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 horas

La disposición de los socorristas durante el Servicio para la **PISCINA MUNICIPAL** será la siguiente: (1 puesto, dos personas)

- ✓ en puesto de asistencia y en vigilancia dinámica.

**Total, puestos permanentes: 1.**

### 2. PARA LAS PLAYAS

- Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2024 para años sucesivos se establecen las mismas fechas, si bien pudiera variar algún día para hacerlo coincidir con fines de semana.
- El horario será de 11:00 a 19:00 de forma ininterrumpida.
- El inicio se establecerá con la formalización del contrato debiendo realizarse a tal efecto un acta de inicio de actividad.

La disposición de los socorristas durante el Servicio para la **PLAYAS**, será la siguiente:

Playazo de Villaricos, Cala Siret y Cala Verde (3 puestos)

- ✓ en puesto de asistencia y en vigilancia dinámica.
- ✓ Uno en torreta. Playazo de Villaricos.
- ✓ Uno en silla. Cala Verde.

Puerto de La Esperanza (1 puesto, una persona)

- ✓ Un Patrón.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

Playa de El Calón (1 puesto, una persona)

- ✓ en puesto de asistencia y en vigilancia dinámica.

Playa de Cala Panizo (1 puesto, una persona)

- ✓ en puesto de asistencia y en vigilancia dinámica.

Playa de Pozo del Esparto (3 puestos, tres personas)

- ✓ uno en puesto de asistencia.
- ✓ uno en torreta.
- ✓ uno en vigilancia dinámica.

Playa de Quitapellejos - Palomares (3 puestos, tres personas)

- ✓ uno en puesto de asistencia.
- ✓ uno en torreta.
- ✓ uno en vigilancia dinámica.

Vehículo de intervención rápida (2 puestos)

- ✓ Coordinador.
- ✓ DUE.

**Total, puestos permanentes: 14.**

- Total, de puestos permanentes en los que deberá haber en todo momento, durante el horario establecido, un trabajador de la empresa adjudicataria con titulación y formación adecuada para llevar a cabo el Servicio de SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS: **15.**

### 3. EVENTO TRIATLÓN VILLARICOS

- Se celebrará el próximo 6 de Julio 2024.
- Horario de 16:00 a 19:30 horas.
- Necesidades del servicio de 3 Socorristas y 3 Kayak (Alquiler), los cuales serán aportados por el licitador adjudicatario.

### 4. EVENTO TRAVESÍA A NADO.

- Se celebrará el próximo 20 de Julio 2024.
- Horario de 09:30 a 12:30 horas.
- Necesidades del servicio de 4 Socorristas y 1 Kayak (Alquiler), el cual será aportado por el licitador adjudicatario.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 7. TITULACIONES Y OTROS REQUISITOS DEL PERSONAL.

La prestación del servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios, será realizada por técnicos acreditados por Organismos Públicos o Privados.

Los socorristas deben contar con una certificación profesional de formación apropiada a nivel nacional o internacional. Para la prestación de los servicios que se describen en el presente pliego el personal adscrito al contrato deberá contar con los siguientes requisitos:

### 1.- Socorrista Acuático:

Para las playas, se considerarán válidos los títulos de Socorrismo en Espacios Acuáticos Naturales, (según el Real Decreto 711/2011, de 20 de Mayo modificado por el Real Decreto 611/2013 del 2 de Agosto) Aquellos otros títulos acreditados por organismos públicos o privados en los que figuren:

- Fecha de inicio y fecha de finalización.
- Un mínimo de 130 horas de horas lectivas.
- Entidad que lo imparte.
- En el reverso deben estar detallados los módulos impartidos, las horas lectivas de cada uno y el docente que los imparte.

Para piscina, se considerarán válidas las siguientes acreditaciones:

- 1.- Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo según el Real Decreto 878/2011 del Ministerio de Educación.
- 2.- Certificación de profesionalidad expedida por el Ministerio de Trabajo e Inmigración válida para el desarrollo de actividades de Socorrismo en instalaciones acuáticas recogidas en el RD 711/2011 de 20 de mayo.
- 3.- Acreditaciones convalidadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al amparo de la Resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.
- 4.- Título de Técnico Superior en animación de Actividades Físicas y Deportivas, según resolución de la Consejería de Educación de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

5.- Certificaciones de entidades privadas cualificadas, con, con un mínimo de 114 h de carga lectiva.

No será suficiente la titulación de socorrista acuático para piscinas.

Además, el personal deberá estar en posesión del título vigente de Primeros Auxilios y de Soporte Vital Básico y DEA (el propio del Plan Nacional de RCP o de las Comunidades Autónomas)

## 2.- Coordinador:

Debe contar con experiencia acreditada en dirección de recursos humanos y a ser posible en campaña de playas. Será la figura visible de la empresa ante el Técnico designado por el Ayuntamiento para el desarrollo de una campaña eficaz y efectiva.

## 3.- Patrón:

Con la titulación profesional requerida; como mínimo deberá disponer de la habilitación aneja de los títulos náuticos de recreo expedida por la marina Mercante.

## 4.- DUE:

Con la titulación profesional requerida y colegiado/a en enfermería.

## 8. REQUISITOS MATERIALES A APORTAR EL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria deberá aportar el material establecido como mínimo en el presente pliego y mantenerlo en condiciones de uso durante la vigencia del contrato. A continuación, se indica relación detallada de recursos.

## TRANSPORTE:

Vehículo intervención rápida.

Adquisición e instalación de camilla de rescate para moto de agua.

Equipamiento de rescate para moto de agua.



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## UNIFORMES y PREVENCIÓN SALUD (Relación de material por trabajador).

3 Camisetas para cada trabajador  
 1 Cortavientos  
 1 Pantalones bermudas  
 1 Gorras  
 2 Bañadores mujer  
 2 Bañadores hombre  
 1 Gafas de sol  
 1 Chanclas  
 1 Escarpines  
 Sombrillas; necesarias para toda la temporada  
 1 Silbatos tipo fox sin bola  
 Mascarillas; las necesarias para toda la temporada  
 Mascarilla RCP Pocket, las necesarias para toda la temporada  
 Protector labial; necesarios para toda temporada  
 Protector solar; necesarios para toda temporada.

## MOBILIARIO

5 Mesas plegables  
 5 Sillas plasticas  
 5 Frigorifico  
 5 Camilla de exploración.  
 Sombrillas; necesarias para toda la temporada

## TRASMISIONES, COMUNICACIÓN y ACCESORIOS

10 Walkie talkies con cobertura en todos los puestos.  
 1 Walkie talkies MARINA  
 Fundas estancas con arneses; suficientes para toda temporada  
 4 Megáfonos  
 1 Terminale smartpone

## MATERIAL RESCATE y APOYO A VIGILANCIA

10 Tubos de rescate modelo marpa.  
 10 Juegos de aletas, gafas y tubo multitalla.  
 4 Kayac



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
 04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
 www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/20
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

4 Carreter -bolsa de rescate con cabo de cuerda flotante de 200 metros  
6 Prismáticos

### BOTIQUÍN Y REANIMACIÓN

5 DESA (desfibrilador semiautomático)  
5 Equipo de oxigenoterapia completo que contenga como mínimo: Botella de oxígeno de 2 litros,ambu adulto y pediátrico, canulas de guedell 5 tamaños, abre bocas, tiralenguas, valvulas unidireccionales resucitador.  
Reposiciones Botella oxigeno; Las necesarias para toda la temporada.  
5 Botiquines portatiles  
5 Botiquín mural  
23 Botiquín personal (riñonera) para cada trabajador.

### MATERIAL DE DIAGNOSTICO

5 Equipo para toma de  
Tª A4 Pulsioximetro

### MOVILIZACION/INMOVILIZACIÓN

5. Tablero espinal +dama elche+correas +collarín adulto e infantil  
5. Collarín cervical adulto multitalla  
5. Collarín cervical infantil multitalla  
5Juegos de férulas (Semirrigida)  
Tablas de parada.

### SEÑALIZACION E INFORMACION

6 Bandera Rojas y las reposiciones necesarias para toda la temporada.  
6 Bandera Amarilla y las reposiciones necesarias para toda la temporada.  
6 Bandera Verde y las reposiciones necesarias para toda la temporada.  
6 Bandera Medusas y las reposiciones necesarias para toda la temporada.

### CONSUMIBLES

Reposición botiquín  
Gel Hidroalcohólico  
Mascarillas quirurgicas por puesto  
5 Contenedor de residuos cortopunzantes  
5 Contenedor de residuos blandos



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

Manta térmica; las necesarias para toda la temporada

## COMBUSTIBLES

Suficientes para embarcación y vehículo intervención rápida.

Cualquier otro material o recurso que la empresa deba de disponer para cumplir los criterios exigidos por cualquier tipo de certificación/galardón obtenido por las playas.

Las características técnicas de materiales necesarios para cubrir con garantías este servicio son:

- 1 Vehículo todo terreno con tracción 4x4, con capacidad para conductor y 3pasajeros, y debidamente rotulados para que se identifiquen con el servicio.

## 9. PRESUPUESTO.

Tener en cuenta que estos cálculos se han establecido tomando como referencia convenio de referencia para los RRHH y precios de mercado para los recursos materiales. Los conceptos de Gastos de gestión y de beneficio industrial entran dentro de parámetros habituales.

PRESUPUESTO		
SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS PLAYAS DE CUEVAS DEL ALMANZORA		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	TOTAL
RECURSOS HUMANOS*	141.422,40	
RECURSOS MATERIALES**	13.914,99	
NUEVAS NECESIDADES***	501,23	155.838,62
GASTOS DE GESTIÓN (6%)	9.350,32	
B.I. (6%)	9.350,32	
PRECIO BASE DE LICITACIÓN		174.539,26
I.V.A. (21%)	36.653,24	
<b>PRESUPUESTO DE CONTRATA</b>		<b>211.192,50</b>



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

## DESCOMPUESTO DEL PRESUPUESTO:

### \* RECURSOS HUMANOS

PUESTO	H. TOTALES	PRECIO H	COSTE
SOCORRISTA ACUÁTICO PLAYA	8.096	12,61	102.090,56
DUE PLAYAS	736	13,76	10.27,36
PATRÓN	736	12,88	9.479,68
COORDINADOR	736	14,19	10.443,84
SOCORRISTA PISCINA MPAL.	736	12,61	9.280,96
<b>TOTALES</b>	<b>11.040</b>		<b>141.422,40</b>

### \*\*RECURSOS MATERIALES

Descripción	Coste
VEHÍCULO	1.020,00
UNIFORMIDAD	2.099,90
MOBILIARIO	1.212,83
TRANSMISIONES Y TELECOMUNIC.	1.038,57
MATERIAL RESCATE	2.244,00
BOTIQUÍN Y REANIMACIÓN	2.244,00
MATERIAL DIAGNÓSTICO	132,55
MOVILIZACIÓN E INMOVILIZACIÓN	1.352,06
SEÑALIZACIÓN	632,23
CONSUMIBLES	714,85
COMBUSTIBLE	1.224,00
<b>TOTAL, RECURSOS MATERIALES</b>	<b>13.914,99</b>



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

### \*\*\*NUEVAS NECESIDADES

#### TRIATLÓN VILLARICOS

NUMÉRO UNIDADES	HORAS	IMPORTE HORA	TOTAL COSTE TRIATLÓN
3 SOCORRISTAS	3,5	12,61	132,41
3 KAYAK	3,5	15	157,50
<b>TOTAL TRIATLÓN VILLARICOS</b>			<b>289,91</b>

#### TRAVESÍA A NADO

NUMÉRO UNIDADES	HORAS	IMPORTE HORA	TOTAL COSTE TRIATLÓN
4 SOCORRISTAS	4	12,61	151,32
1 KAYAK	4	15	60,00
<b>TOTAL TRAVESÍA A NADO</b>			<b>211,32</b>
<b>TOTAL NUEVAS NECESIDADES</b>			<b>501,23€</b>

### VALOR ESTIMADO 2024

VALOR ESTIMADO:	174.539,26 €
5% MODIFICACIONES	8.726,96 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL:</b>	<b>183.266,22 €</b>

Area Técnica de Obras y Servicios

### VALOR ESTIMADO PRÓRROGA 1 (2025)

VALOR ESTIMADO:	174.539,26 €
5% MODIFICACIONES	8.726,96 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL:</b>	<b>183.266,22 €</b>

### VALOR ESTIMADO PRÓRROGA 2 (2026)

VALOR ESTIMADO:	174.539,26 €
5% MODIFICACIONES	8.726,96 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL:</b>	<b>183.266,22 €</b>



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
Observaciones		Página	19/20
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

### VALOR ESTIMADO PRÓRROGA 3 (2027)

VALOR ESTIMADO:	174.539,26 €
5% MODIFICACIONES	8.726,96 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL:</b>	<b>183.266,22 €</b>

### VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN AÑO EN CURSO MÁS 3 PRÓRROGAS – TOTAL 4 AÑOS

VALOR ESTIMADO:	698.157,04 €
5% MODIFICACIONES	34.907,85 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL:</b>	<b>733.064,89 €</b>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	174.539,26 €
IVA 21% S/PBL	36.653,24 €
<b>PRESUP.BASE LICITACIÓN TOTAL</b>	<b>211.192,50 €</b>



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	08/04/2024 14:31:00
Observaciones		Página	20/20
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMRETK18YsXrmyaPkFgsPg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

